

Presidente:

Titular: Don Pedro Alonso Carrion  
Suplente: Don Pedro Brieva Andrada.

Vocales:

Facultad de Farmacia de Granada:

Titular: Don Aurelio Murillo Taravillo  
Suplente: Don Jesús Cabo Torres

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

Titular: Don Evelio Carbot de Porras  
Suplente: Doña Rosalía García Herruzo

Secretaría General del Movimiento:

Titular: Don Enrique Otero Aenlle  
Suplente: Doña María Josefa Puebla Potenciano.

Diputación Provincial de Cádiz.

Titular: Don José Alonso Cascales  
Suplente: Don Manuel Rodríguez Prada

Secretario:

Titular: Don Modesto Jaén Martínez Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor Letrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de su posible recusación por los interesados, conforme dispone el artículo sexto del Decreto 1411/1958 de 27 de junio, y artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Cádiz, 12 de marzo de 1973. El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2 749 E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 666/1973, de 22 de marzo, por el que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para la adquisición por gestión directa de una heredad en La Muera, Orduña (Vizcaya).*

El Consejo Superior de Protección de Menores solicita autorización para concertar directamente con don Ramon Angoitia Apoita la adquisición de una heredad en el término de La Muera, Orduña, con destino a la ampliación del Centro de Educación Especial «Gabriel María de Ybarra» del Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya. Instruido el oportuno expediente fué remitido a informe del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo cuarenta y tres de la Ley sobre Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, prestando la Dirección General del Patrimonio del Estado su conformidad a la adquisición de la heredad de que se trata prescindiendo de las formalidades del concurso. En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para que adquiera por gestión directa y por el precio de seiscientas mil pesetas una heredad sita en el término de La Muera, en Orduña (Vizcaya), propiedad de don Ramón Angoitia Apoita, efectuándose el pago con cargo al presupuesto de gastos de la Obra de Protección de Menores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Vila Artal la rehabilitación del título de Conde de Artal.*

Doña Carmen Vila Artal ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Artal, concedido por S. M. el Rey don Alfonso XIII, en el año 1912, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Juan Irualde de Pedro la rehabilitación del título de Barón de Otos.*

Don Juan Irualde de Pedro ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Otos, concedido a doña Joaquina de Pedro y del Castillo en 12 de diciembre de 1860, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego de Alcalá de Otero y de Zuleta de Reales la rehabilitación del título de Marqués de San Miguel das Penas.*

Don Diego de Alcalá de Otero y de Zuleta de Reales ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Miguel das Penas, concedido por S. M. el Rey don Felipe IV en 1698 a don Fernando Arias y Ozores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Javier Cavero y Cano la rehabilitación del título de Conde de Maza de Lizana.*

Don Francisco Javier Cavero y Cano ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Maza de Lizana, concedido a don José Maza de Lizana, en 3 de noviembre de 1682, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Durán y Sanz la rehabilitación del título de Marqués de Fuentes de Duero.*

Don Manuel Durán y Sanz ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Fuentes de Duero creado el 15 de diciembre de 1848, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto

de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Millán Sevilla la rehabilitación del título de Conde de las Cinco Torres.*

Don José María Millán Sevilla ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de las Cinco Torres concedido a don Sebastián Sánchez Franco en 11 de julio de 1773, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso de Borbón Escasany la rehabilitación del título de Duque de San Ricardo.*

Don Alfonso de Borbón Escasany ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de San Ricardo concedido por la Reina Isabel II a don Ricardo María Arreaga, por Real Decreto de 22 de marzo de 1864, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 667/1973, de 24 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 668/1973, de 24 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Cristóbal González-Alier Balseyro.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Cristóbal González-Alier Balseyro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

FRANCISCO FRANCO

*ORDEN de 9 de marzo de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional,

por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Bisco (Las Palmas de Gran Canaria) Onofre Salar Bermejo.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se prorrogan los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados a la Empresa «Papeles Reunidas, Sociedad Anónima» por Orden de este Ministerio de 8 de enero de 1968.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la Empresa «Papeles Reunidas, S. A.» de Alcoy (Alicante), en el que expone que como consecuencia del plan de modernización previsto en acta de concierto celebrado con el Ministerio de Industria de 7 de diciembre de 1967 y la complementaria a la misma suscrita en 2 de febrero de 1971, se ha producido la dilatación de los plazos de realización de las inversiones por lo que solicita que le sean prorrogados por cinco años los beneficios fiscales que fueron concedidos a dicha Empresa por Orden de 8 de enero de 1968.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas y teniendo en cuenta los favorables informes al efecto emitidos por la Secretaría General Técnica del mismo y por el Ministerio de Industria, acuerda conceder a la Empresa «Papeles Reunidas, S. A.» de Alcoy (Alicante), una prórroga de cinco años, a partir de la fecha de expiración de los mismos, de los beneficios fiscales que le fueron otorgados por Orden de 8 de enero de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, si bien tal prórroga sólo será aplicable respecto a los beneficios que no tengan especial plazo de duración y afectaran, exclusivamente, a las instalaciones previstas en el acta de concierto de fecha 7 de diciembre de 1967 y su complementaria de 2 de febrero de 1971.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se autoriza a «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M 184) para operar en los seguros de robo y expoliación; combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares, y seguros de vida.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-184), en solicitud de

a) Autorización para operar en los seguros de robo y expoliación, combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares, y seguro de vida

b) Aprobación de proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas de los dos primeros ramos de seguros mencionados, así como de la póliza del seguro de vida y condicionado particulares para las modalidades temporal a plazo fijo, temporal renovable, vida entera a primas temporales, vida entera a primas vitalicias, mixto simple, a plazo fijo, dotal, mixto sobre dos cabezas, todos ellos con o sin reconocimiento médico, y

c) Aprobación de suplemento, proposición y condiciones para los seguros complementarios por fallecimiento accidental y de invalidez total y permanente, denominado este último por la Entidad «AE», y sus bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se autoriza a «Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C 118) para operar en el seguro de vida-renta.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-118), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, renta y aprobación de la